

## SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR Nº 77/2017

Madrid, 6 de Noviembre de 2017  
Para General Conocimiento

### **NORMAS DE ASISTENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA Nº 042266135 CONTRATADA CON ALLIANZ PARA LA TEMPORADA 2017-2018**

1. El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza 042266135, requiera asistencia sanitaria **deberá llamar por teléfono a ALLIANZ al: 902 108 509**. En este número de teléfono se informará al interesado de los pasos a seguir. En todo caso se deberán comunicar los siguientes datos:
  - a. Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
  - b. Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza que son: FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID – Nº PÓLIZA: 042266135
  - c. Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

**Acto seguido, el federado solicitará a la Federación el correspondiente parte de accidente DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.** Este parte tendrá un coste de 5 € por unidad a abonar por el federado. En los supuestos que no se reciba el parte de accidente debidamente cumplimentado, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del asegurado.

**El parte podrá solicitarse bien en persona en la Federación** (Avda. Salas de los Infantes, 1 – Ed. El barco) abonando en efectivo su importe o bien enviando el parte cumplimentado por correo electrónico a [licencias@atletismomadrid.com](mailto:licencias@atletismomadrid.com). Si se solicita por correo electrónico se enviará, junto con el parte, el justificante de pago de los 5 € (en concepto se indicara el nombre del atleta). BANCO POPULAR: ES14 0075-0186-22-0600648123.

2. **ALLIANZ sólo se responsabilizará de las lesiones atendidas en un centro médico no concertado, cuando la lesión sea de urgencia vital y corra peligro la vida del paciente.**
3. Los federados no deben abonar cantidad alguna al ser atendidos en los centros concertados por ALLIANZ.
4. El parte irá sellado y firmado por la Federación. Los atletas no deberán firmar el parte.
5. **Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz.** La asistencia sanitaria recibida sin la autorización específica de Allianz, carece de cobertura, salvo lo indicado en caso de urgencia vital.

**La autorización de la asistencia médica, ya se trate de una primera asistencia o de asistencia médica sucesiva, se solicitará en los números de teléfono indicados.** Allianz facilitará la autorización directamente al accidentado y/o al Centro Médico según los casos.

6. El federado solo podrá acudir a médicos y/o centros concertados con ALLIANZ. **El centro al que se deberá ir será comunicado por ALLIANZ al federado tras realizar la llamada telefónica.**

Otros documentos:

[Parte de accidente](#)

[Extracto condiciones generales](#)

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA  
Presidente

### FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Patrocinadores  
Oficiales



Colaboradores



## FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Pasos a seguir por el accidentado:

1) Deberá **contactar con Allianz** en los siguientes números de teléfono de asistencia:

Asistencias en Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia:	<b>902 102 687</b>
Asistencias en resto del territorio español:	<b>902 108 509</b>

2) Deberá **facilitar la siguiente información**:

- Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
- Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza.
- Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

3) Con esta información, **Allianz facilitará** al accidentado los datos y la ubicación del **Centro del Cuadro Médico más adecuado** teniendo en cuenta las lesiones sufridas.

4) El accidentado tendrá **hasta 7 DÍAS para mandar el PARTE DE ACCIDENTES** debidamente cumplimentado y sellado por la Federación a:

**allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es**

5) La **asistencia médica, consultas, pruebas o rehabilitación sucesiva se solicitará en los números de teléfono indicados** en el punto primero. Allianz facilitará la autorización, si procede, directamente al accidentado y/o al Centro Médico según los casos.

**COLECTIVO: FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID**  
**PÓLIZA Nº: 042266135**

- La asistencia médica se prestará en los Centros del Cuadro Médico de Allianz.
- Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz.
- Sólo en caso de Urgencia Vital se podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro concertado.
- A título informativo, se puede consultar el cuadro médico de Allianz en la web de la Compañía: **www.allianz.es**
- **La Compañía no se hará cargo de los costes y por lo tanto correrán a cargo del accidentado, cuando:**
  - **No se reciba el parte debidamente cumplimentado.**
  - **No se haya dado autorización específica por parte de Allianz para dicha asistencia.**
  - **Se permanezca en Centro No Concertado tras la primera asistencia en casos de urgencia vital.**
- **Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- **Se excluyen las consecuencias, agravaciones o situaciones relacionadas con las enfermedades, lesiones o minusvalías preexistentes, tanto físicas como psíquicas.**